

## COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN MORELOS

**DEPENDENCIA:** Comisión Estatal Mixta de Escalafón  
**SECCIÓN:** Grupo III  
**MESA:** Dictámenes/Resolutivos  
**SUBSISTEMA:** Telesecundaria  
**DICTAMEN DR/225/2014**

ASUNTO: **Se comunica Dictamen-Resolutivo.**

Cuernavaca, Mor., a 5 de marzo de 2014.

**MTRA. MARINA ARAGÓN CÉLIS**  
**DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM**  
**PRESENTE**

En acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2014 y de conformidad con el Boletín No. 225 de fecha 28 de enero del mismo año, del nivel de **TELESECUNDARIAS** en el cual se boletinaron: Cinco Direcciones por motivo de baja por jubilación de los Profesores, HERRERA MENDOZA BENIGNO, MARTÍNEZ ELVIA PATRICIA, CAMACHO ROMERO ANTONIO, GARCÍA CAMACHO MARCOS Y ARANDA GARCÍA RENE con Clave: 17.19 E2725 00.0 100055, 17.19 E2725 00.0 300008, 17.19 E2725 00.0 100065, 17.19 E2725 00.0 100077, y 17.19 E2725 00.0 100074. con ubicación de acuerdo a las necesidades del servicio, por lo que se da a conocer los nombres de los Maestros que ostentan el mayor puntaje escalafonario de los que participaron, y de acuerdo a los requisitos establecidos del concurso, con la finalidad de realizar la asignación de plazas según corresponda; con fundamento en los Artículos 26 y 28 Fracción II, III, VI del Reglamento de Escalafón Vigente, esta Comisión Estatal Mixta de Escalafón

### DICTAMINA Y RESUELVE

I.- Corresponde ocupar en Definitiva la plaza de Director de Telesecundaria Foráneo al mayor puntaje de Maestros concursantes de las plazas boletinadas a:

N/P.	R. F. C	NOMBRE	CLAVE	PUNTAJE
1	MEJE621123BA7	MENDOZA JIMENEZ MARIA ELENA	17.19 E2725 00.0 100055	2074.1890
2	MAMA651130IY7	MARTINEZ MENDEZ ANDRES IBAN	17.19 E2725 00.0 300008	2064.0000
3	LOCM660820MS1	LOPEZ CONDADO MARTA ELENA	17.19 E2725 00.0 100065	2026.6586
4	ROCD671226574	ROMAN CASTILLO DIONISIO	17.19 E2725 00.0 100077	2026.0000
5	AAGM630922316	ANDRADE GARRIDO MAURICIO	17.19 E2725 00.0 100074	2015.3333

II.- Se dejan a salvo los derechos de las personas que se consideren postergadas con el presente dictamen resolutivo.

III.- Dese trámite al presente, de acuerdo con los Artículos 28 Fracción VI y 87 del Reglamento de Escalafón Vigente.

IV.- Haciendo mención que en caso de que no acepten su ascenso alguno de los profesores que ocupan los primeros lugares o subsecuentes, haga llegar por escrito su renuncia a esta Comisión **“En un plazo no mayor de diez días,”** contados a partir de esta fecha para tomar en consideración al siguiente de la relación (Art. 13). A su vez, el área correspondiente dará cumplimiento al Artículo 87 del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la Secretaría de Educación Pública, que a la letra dice: “Los dictámenes aprobados por la Comisión, que hayan quedado firmes, tendrán plena validez y por tanto deberán ser cumplidos por el titular de la Secretaría de Educación Pública, **en un plazo no mayor de quince días** contados a partir de la fecha de la notificación. Para el cómputo del plazo anterior no serán tomados en cuenta los días inhábiles o que formen parte de las vacaciones oficiales que correspondan a los interesados”.

**ATENTAMENTE**  
**LA H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN**

PROFR. EDGAR FERNANDO ANTUNES CABAJAL  
**PRESIDENTE ÁRBITRO**

LIC. SARA GÓMEZ MIRANDA  
**SECRETARIA GRUPO III IEBEM**

PROFRA. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GARCÍA  
**SECRETARIA GRUPO III SNTE**

---

---

## COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN MORELOS

---

---

C.c.p.- Mtra. Bertha Solórzano Lujano - Representante del CEN del SNTE en Morelos.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Profra. Ma. Eugenia Ocampo Bedolla.- Secretaria General de la Sección 19 del SNTE.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- Dr. Vicente Hernández Sánchez.- Director de Educación Media y Normal.- Para su atención y procedimiento.  
C.c.p.- C.P. José Anselmo Vicente Muñoz Bisoso.- Director de Personal y Relaciones Laborales.- Para lo procedente.  
C.c.p.- Lic. Silvia Parral Gutiérrez.- Jefe del Depto. de Telesecundarias.- Para su atención y difusión.  
C.c.p.- Profr. Juan Arellano Rivera:- Secretario de Asuntos Laborales.- Para su conocimiento y difusión.  
C.c.p.- Grupo III.  
C.c.p.- El minutarlo.

